



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 062-2018-GM-MSS

Santiago de Surco, 14 NOV. 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO:

El Informe N° 1152-2018-SGLP-GAF-MSS de fecha 29 de octubre de 2018, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la aprobación de la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) AF 2018 de la Municipalidad de Santiago de Surco y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución N° 015-2018-GM-MSS de fecha 07 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Ejercicio Fiscal 2018, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, con Informe N° 1152-2018-SGLP-GAF-MSS de fecha 29 de octubre de 2018, procedente de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, se solicitó la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) AF 2018 de la Municipalidad de Santiago de Surco, VIA INCLUSIÓN de dos (02) procedimientos de selección: 1) SERVICIO DE MENSAJERÍA DE CARPETAS DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2019 – CUPONERAS 2019 y 2) ADQUISICIÓN DE TARJETAS VECINO SURCANO PREFERENTE (VSP) 2019, asimismo, se solicita la exclusión de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PANADERÍA Y COMVO – ADQUISICIÓN DE 440 BALONES DE GLP DE 45 KG.;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone en el numeral 6.2: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;*





Municipalidad de Santiago de Surco

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que: *“El PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”;*

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2146 de fecha 25 de octubre del 2018, por el monto de S/. 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles), señalando que el procedimiento de selección concerniente a la ADQUISICIÓN DE TARJETAS VECINO SURCANO PREFERENTE (VSP) 2019, se encuentra garantizado de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes citada;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Previsión Presupuestal por el monto de S/. 585,284.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), mediante la Hoja de Envío N° 1928, señalando que el procedimiento de selección concerniente al SERVICIO DE MENSAJERÍA DE CARPETAS DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2019 – CUPONERAS 2019, se encuentra garantizado de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes citada;

Que, en ese sentido, se cuenta con disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), los siguientes procedimientos de selección:

- N° de Referencia PAC 18 – “ADQUISICIÓN DE TARJETAS VECINO SURCANO PREFERENTE (VSP) 2019”, en atención al Memorándum N° 440-2018-SGRCT-GAT-MSS de fecha 13 de agosto del 2018, procedente de la Subgerencia de Registro y Control Tributario, con un valor referencial de S/. 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles).
- N° de Referencia PAC 19 – “SERVICIO DE MENSAJERÍA DE CARPETAS DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2019 – CUPONERAS 2019”, en atención al Memorándum 1054-2018-GPV-MSS de fecha 10 de setiembre 2018, procedente de la Gerencia de Participación Vecinal, con un valor referencial de S/. 585,284.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, a mérito de las funciones señaladas en el literal I) del artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 507-MSS;





Municipalidad de Santiago de Surco

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de incluir y excluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Patrimonio cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la misma en el portal Web de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Municipalidad de Santiago de Surco

WALDO OLIMOS RENGIFO
Gerente Municipal

Anexo N° 01

Procedimientos de Selección para Inclusión

Ítem	Descripción	Documento	Fecha	Valor Estimado Soles	Tipo de Procedimiento	Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Fuente de Financiamiento y Rubro
1	ADQUISICIÓN DE TARJETAS VSP (VECINO SURCANO PREFERENTE) 2019	MEMORANDUM N° 1054-2018-GPV-MSS	10/09/2018	S/. 72,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Memorándum N° 2574-2018-GPP-MSS	25/10/2018	09.IMPUESTOS MUNICIPALES
2	SERVICIO DE MENSAJERÍA DE CARPETAS DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2019	MEMORANDUM N° 440-2018-SGRCT-GAT-MSS	13/08/2018	S/. 585,284.00	CONCURSO PUBLICO	Memorándum N° 2569-2018-GPP-MSS	23/10/2018	08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Procedimientos de Selección para Exclusión

Ítem	Descripción	Documento	Fecha	Valor Estimado Soles	Tipo de Procedimiento	Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Fuente de Financiamiento y Rubro
1	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PANADERIA Y COMIVO ADQUISICION DE 440 BALONES DE GAS GLP DE 45 KILOGRAMOS	MEMORANDO N° 277-2018-GRT-SGBS-GDS-MSS	20/03/2018	S/. 57,640.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Memorándum N° 1076-2018-GPP-MSS	15/05/2018	09.IMPUESTOS MUNICIPALES

